

**V. ANUNCIOS****A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO****Ayuntamiento de La Nucia**

*ANUNCIO de la suspensión por un plazo de dos años de actuaciones urbanísticas en la partida Cautivador.*

En sesión de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Nucia de 28 de marzo de 2025, se ha adoptado acuerdo de suspensión por un plazo máximo de dos años, la tramitación y otorgamiento de licencias y otros títulos habilitantes de parcelación de terrenos, edificación, ejecución de obras, demolición y cambio de uso en el ámbito del equipamiento de Cautivador de conformidad con las exigencias determinadas en el artículo 68 del TRLOTUP. Dicha suspensión afecta al ámbito que queda descrito gráfica y catastralmente en el anexo I que se adjunta, y afecta a cualquier licencia y título habilitante en los términos previstos en el acuerdo adoptado a partir de la publicación de la resolución en este diario. Se comunica a las personas interesadas, en los términos expresados en los citados preceptos, que la documentación está puesta a su disposición en la sede electrónica de la administración para que pueda acceder al contenido de la misma, en el siguiente enlace:

<https://lanucia.sedelectronica.es/transparencia/d65b7305-1d5a-4fdc-9a88-156662ae05d2/156662ae05d2/> Se podrá, asimismo, consultar toda la documentación en las dependencias de los servicios urbanísticos del Ayuntamiento de La Nucia, sitos en la av. Porvilla, 38, durante el horario de atención al público y mediante cita previa concertada, en los números de teléfono 965 870 938 y 965 870 700.

La Nucia, 4 de abril de 2025

Serafin López Gómez  
Concejal

